

Acuerdo, se Digne nuevamente mandan, que las
Cabezas no partidas, que resten a el Suplicante
se le recivan por el Alcalde el matadero en data
de su Cuenta, liquidando esta entre Ambos; y que
se porteen dhas. Cabezas en el carro con las remas
Carnes; y lo que sea o entiendo vs. por may de su
agrado, Sobre la Contribucion, que injustam.^{te} repiden
los precitados Fres oficiales dho. Matadero; y remas
que sea manifestado, para que el Suplic.^{te} no ha
ga la venta de dhas. Cabezas, reservandose para
si, el nombrar persona q.^o lo cocate, contra el acuer
do de vs: en lo que recivira el may singular favor,
q.^o espere merecer de la Real Intenz.ⁿ de vs.
en utilidad de sup.^{co} Cuius Vita prosperet
D. N. los m.^s a.^s que puedo, y suplica

Candido Covenio

Redo cronico Benavente Euno Publico del Num
y Jurgado de esta Ciudad de Lerca y mayor de m
Ayuntam.^{to} Doy feo como en el Cavildo celebrado
en el dia de la fha se vio el mem.^o que
antecede, y en su virtud se acordó lo sig.
Acuerdo En este Ayuntamiento se ha visto un mem.^o
Vado por Candido Covenio de esta Realidad y nomi
brado q.^o ha sido para la venta en la plaza
mayor de las Cabezas de las reses que se
matan en el matadero, en el que expone

